

En el Día Mundial de la Libertad de Prensa, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recuerda la importancia del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

En una sociedad democrática es esencial que los ciudadanos sean libres para expresar sus opiniones y pensamientos, y que reciban y puedan divulgar diversidad de información, sin cortapisas ni presiones.

La señora Louise Arbour, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, en su último Informe sobre Colombia, presentado en marzo de 2007, expresó su preocupación por la situación de periodistas, defensores de derechos humanos, miembros de organizaciones de mujeres y de víctimas, líderes comunitarios, sindicalistas y representantes políticos, por los homicidios y las amenazas de las cuales han sido víctimas al expresar sus ideas o al dar información.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos confía en que las autoridades competentes tomarán las medidas necesarias para que el país continúe avanzando en una mayor profundización de la libertad de expresión, sin que esto ocasione riesgos para la vida o la integridad personal de los comunicadores o de las fuentes de información.